

Compania Brasileira, e para que V. S. se renova' habilitar-me suficientemente para satisfazer a S. E. el Sr. Ministro de Hacienda.

Aprovecho esta ocasion de renovar a V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. S. D. Amaro José de los Santos Barboza, Cónsul gral del Imperio del Brasil.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Exter.

I, 22, 11, L N<sup>o</sup> 355

Amenion Junio 14 / 1864.

Tengo el honor de avisar recibo de la nota que V. S. ha dirigido a este Ministerio con fecha 11 del cor<sup>te</sup>, acompañada en paraporte y avisando su llegada a esta capital.

Quedo impueto, que V. S. mebe a tomar posesion del consulado de Portugal en la Republica, que por ausencia de V. S. se hallaba a cargo del Vie Cónsul Don Antonio Augusto de Vasconellos.

Devolviedo a V. S. el asunto paraporte, aprovecho esta ocasion de renovar le las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir) José Berges.

A S. S. D. Francisco José Correa Madruga, Cónsul de Portugal en la Republica.

Ministerio  
de Estado de  
Relaciones Exteriores.

I, 22, 11, L N<sup>o</sup> 356

Amenion Junio 17 de / 1864.

El abaso firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores tiene la honra de avisar a V. E. recibo de la nota que, acompañada de los anexos N<sup>os</sup> 1, 2, y 3, ha dirigido a este Ministerio con fecha 13 del cor<sup>te</sup> por orden de su Gobierno solicitando la mediacion del abaso firmado en las serias dificultades en que se halla con el Imperio del Brasil en las cuestiones encargadas a su Enviado Extraordinario ad hoc S. E. el Sr. Condes de Saraiiva, despertando graves y fundados temores por la autonomia de la Republica Oriental, o amenazando quebrar el equilibrio político del Rio de la Plata; y habiendo devuelto la referida nota y sus anexos al consumimiento del Excmo Sr. Presidente de la Republica, para a contestar. El Gobierno del abaso firmado, aprecia altamente

la prueba de honrosa confianza que el Gobierno de N. E. manifiesta en sus sentimientos de rectitud y justicia, volviendo su mediación amistosa en las graves circunstancias en que se hallan las relaciones del Gobierno Oriental con el de S. M. el Emperador.

El Gobierno del infrascripto, que en todas las ocasiones, ha manifestado un vivo interés por la paz y los intereses generales del Río de la Plata, mira con profunda pena el estado de las relaciones entre el Brasil y el Estado Oriental; y en la esperanza de contribuir al restablecimiento de la armonía de dos Pueblos vecinos y amigos acepta con placer el oficio de Mediador que el Gobierno de N. E. le ofrece.

El abajo firmado tiene la honra de acompañar á N. E. bajo los n.ºs 1. y 2. copias legalizadas de sus notas de esta fecha á S. E. el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. el Emperador del Brasil y á un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial cerca del Gobierno de N. E.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de su muy distinguida consideración y aprecio.

(fir) José Berge.

A. S. E. el Sr. Don D. José Vargas Sagantume, Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio  
de Estado de  
Relac. Ester.

I, 22, 11, 1 N.º 357

Montevideo Junio 17 de 1864.

357  
El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, tiene la honra de dirigirse á N. E. para comunicarle que la Legación Oriental de esta Ciudad ha solicitado en nombre de su Gobierno la amistosa mediación del de esta República, para el arreglo de las cuestiones encomendadas por el Gabinete Imperial á S. E. el Sr. Conde Saraira en su misión especial en aquella República.

El Gobierno del abajo firmado que mira con pena todo lo que puede alejar la armonía entre dos pueblos vecinos y amigos, y sensible á la manifestación de confianza que el Gobierno Oriental deposita en su rectitud y justicia, ha accedido á la solicitud de la Legación Oriental, aceptando el oficio de mediador que su Gobierno le ofrece.

El Gobierno Imperial, justo apreciador del verdadero valor de los intereses bien entendidos de todos los riberanos del Plata y de sus afluentes, conoce también la imperiosa necesidad de amistosas relaciones entre todos ellos, y del